



## FORMATO DE CERTIFICADO

Código: F-GD-SGC-200-006

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 28/03/2022

TRD

Página: 1 de 7

### INFORME TERCER TRIMESTRE (1 DE OCTUBRE – 30 DE DICIEMBRE DE 2024) PROCESOS JUDICIALES

NO.	NÚMERO Y AÑO DE RADICACION DEL PROCESO	MEDIO DE CONTROL	PRETENSIONES DEL DEMANDANTE	TEMA	INSTANCIA PROCESAL
1	68001233300020140062300	NULIDAD Y REST DEL DERECHO	\$2,517,794,928.00	<p>A. Reliquidación horas extras conforme al factor de liquidación de 190 horas mensuales.</p> <p>B. Recargo nocturno del 35% del artículo 35 del Decreto 1042 de 1978</p> <p>C. Descanso compensatorio Art. 39 Decreto Ley 1042 de 1978</p> <p>D. Reliquidación de prestaciones sociales</p>	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y SE PREVEE UNA CONCILIACIÓN CON EL UNICO DEMANDANTE PENDIENTE POR RESOLVER EL LITIGIO.
2	68001233300020160036900	NULIDAD Y REST DEL DERECHO	\$76,898,500.00	Contrato realidad	<p>SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA 31.05.2022 NIEGA PRETENSIONES DE LA DEMANDA</p> <p>SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA 25.04.2024 PROFERIDA POR EL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO REVOCA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA Y CONCEDE PRETENSIONES A LA</p>

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**



## FORMATO DE CERTIFICADO

Código: F-GD-SGC-200-006

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 28/03/2022

TRD

Página: 2 de 7

					DEMANDANTE, AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE DE FECHA 17/09/2024 NOTIFICADO A BOMBEROS DE BGA
3	68001333300320180021100	NULIDAD Y REST DEL DERECHO	\$387,558,900.00	Se declare la nulidad de los A.A. que declararon disciplinariamente responsable al demandante y que como consecuencia se condene al pago de todos los salarios dejados de recibir	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA 12.12.2022 DENIEGA PRETENSIONES DE LA DEMANDA  EN APELACION PENDIENTE SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA
4	68001233300020180080300	REPARACIÓN DIRECTA	\$1,526,377,328.00	Responsabilidad precontractual por el rompimiento injustificado de las tratativas con miras a celebrar contrato de compraventa de inmueble.	PENDIENTE DE QUE SE RESUELVA RECURSO DE APELACIÓN CONTRA AUTO QUE DECLARO NO PROBADA LA EXCEPCION DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA
5	68001333300320200021000	REPETICIÓN	\$46.471.691	Que se declare que el demandado es el responsable de la conciliación que se pagó al haber dado lugar ocurrencia a un hecho cumplido, pues fue el demandante quien solicitó al contratista el suministro de	A ESPERA QUE SE RESUELVA RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

### EXCELENCIA Y COMPROMISO



## FORMATO DE CERTIFICADO

Código: F-GD-SGC-200-006

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 28/03/2022

TRD

Página: 3 de 7

				combustible, en los meses de enero a abril de 2018, sin que existiera de por medio un contrato vigente.	
6	68001333301120200016900	NULIDAD Y REST DEL DERECHO	\$101'866.554	a) Reliquidación de la prima de navidad de los años 2015, 2016, 2017 y 2019 b) Reliquidación de cesantías c) Reliquidación de intereses a las cesantías	SETENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DENIEGA PRETENSIONES DE LA DEMANDA "HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS NO CONSTITUYEN FACTOR SALARIAL PARA LA LIQUIDACION DE SEGUNDA INSTANCIAS  SETENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA CONFIRMA TAS
7	68001333300920210001100	REPETICIÓN	\$17.000.000	Que se declare que la demandada es responsable de la conciliación que se pagó por haber incurrido la entidad en una mora injustificada en el pago de las cesantías definitivas del trabajador.	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS A FAVOR DE LA DEMANDADA.
8	68001333301220200000400	NULIDAD Y REST DEL DERECHO	\$308.568.000	Reconocimiento de descansos compensatorios	ETAPA PROBATORIA
9	68001333301320190020600	CONTROVERSA CONTRACTUAL	\$85.000.000	Incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato 029 de 2018 cuyo objeto era el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	A ESPERA QUE SE RESUELVAN EXCEPCIONES

### EXCELENCIA Y COMPROMISO



## FORMATO DE CERTIFICADO

Código: F-GD-SGC-200-006

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 28/03/2022

TRD

Página: 4 de 7

10	68001333300220210004100	NULIDAD Y REST DEL DERECHO	\$387.336.464	Nulidad del A.A. Por indebida notificación y como restablecimiento se pretende el reintegro.	AUDIENCIA INICIAL – SE PROGRAMO AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL PROXIMO 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
11	68001333300620210006900	REPARACIÓN DIRECTA	\$181'705.200	Reconocimiento de perjuicios morales al soportar agresiones verbales, críticas, insultos, ofensas, burlas, rechazo de la sociedad a causa de improperios proferidos por el ex Alcalde de Bucaramanga Rodolfo Hernández Suárez.	A ESPERA QUE SE RESUELVAN EXCEPCIONES
12	68001333300520210009800	REPARACIÓN DIRECTA	\$181.705.200	Reconocimiento de perjuicios morales al soportar agresiones verbales, críticas, insultos, ofensas, burlas, rechazo de la sociedad a causa de improperios proferidos por el ex Alcalde de Bucaramanga Rodolfo Hernández Suárez.	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA: CONDENA AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA REVOCA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA Y NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA
13	68001333301220210003600	REPARACIÓN DIRECTA	\$272.557.800	Reconocimiento de perjuicios morales al soportar agresiones verbales, críticas, insultos, ofensas, burlas, rechazo de la sociedad a	A ESPERA DE PRESENTAR APELACIÓN CONTRA EL AUTO QUE NO CONCEDE INCIDENTE DE NULIDAD POR INDEBIDA

### EXCELENCIA Y COMPROMISO



## FORMATO DE CERTIFICADO

Código: F-GD-SGC-200-006

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 28/03/2022

TRD

Página: 5 de 7

				causa de improperios proferidos por el ex Alcalde de Bucaramanga Rodolfo Hernández Suárez	NOTIFICACIÓN.
14	68001333300720210009200	REPARACIÓN DIRECTA JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO	\$272.557.800	Reconocimiento de perjuicios morales al soportar agresiones verbales, críticas, insultos, ofensas, burlas, rechazo de la sociedad a causa de improperios proferidos por el ex Alcalde de Bucaramanga Rodolfo Hernández Suárez	A ESPERA DE QUE SE RESUELVAN EXCEPCIONES
15	68001333301120210009200	REPARACIÓN DIRECTA JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO	\$181.705.200	Reconocimiento de perjuicios morales al soportar agresiones verbales, críticas, insultos, ofensas, burlas, rechazo de la sociedad a causa de improperios proferidos por el ex Alcalde de Bucaramanga Rodolfo Hernández Suárez	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA: DENIEGA PRETENSIONES  SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA
16	68001333301420210008400	REPARACIÓN DIRECTA	\$90.852.600	Reconocimiento de perjuicios morales al soportar agresiones verbales, críticas, insultos, ofensas, burlas, rechazo de la sociedad a causa de improperios proferidos por el ex Alcalde de Bucaramanga Rodolfo Hernández Suárez	CONTESTACION DE DEMANDA POR EL LLAMADO EN GARANTIA
17	68001333301220210018200		\$80.000.000	Que se declare que la demandada es responsable de la conciliación que se pagó por haber incurrido la entidad	A ESPERA DE QUE SE FIJE

## EXCELENCIA Y COMPROMISO



## FORMATO DE CERTIFICADO

Código: F-GD-SGC-200-006

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 28/03/2022

TRD

Página: 6 de 7

		REPETICIÓN		en una mora injustificada en el pago de las cesantías definitivas del trabajador.	FECHA DE AUDIENCIA INICIAL
18	68001333300720220028300	REPETICIÓN	\$80.000.000	Que se declare que el demandado es responsable de la conciliación que se pagó por haber incurrido la entidad en una mora injustificada en el pago de las cesantías definitivas del trabajador.	TRASLADO DE LA DEMANDA
19	68001333301420130033100	EJECUTIVO	\$25.000.000	Que se libre mandamiento de pago como consecuencia de la omisión de la indexación y de los intereses moratorios generados por sentencia judicial.	A ESPERA DE PAGO DE COSTAS \$1.427.950, 65 A FAVOR DE BOMBEROS
20	1100133340020220056900	NULIDAD Y REST DEL DERECHO	\$184.079.550	Que se declare la nulidad de los actos administrativos expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil relacionados con el cobro del concurso de méritos.	A ESPERA QUE SE RESUELVA APELACIÓN DE AUTO QUE RECHAZO DEMANDA POR CADUCIDAD
21	11001032500020230019700	SIMPLE NULIDAD	\$184.079.550	Nulidad del Decreto 400 de 2021	CONTESTACION DE DEMANDA Y SE CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES 24.04.2024 POR PARTE DE BOMBEROS SE RESPONDEN
22	68001333300420230031300	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	SIN CUANTIA	Se ordene el cumplimiento del art. 12 del Acuerdo 058 de 1987 proferido por el Concejo Municipal. Y se ordene al Municipio de Bucaramanga adelantar los trámites necesarios	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA NIEGA LA ACCION DE CUMPLIMIENTO PERDIDA DE EJECUTORIA DEL ACTO

## EXCELENCIA Y COMPROMISO



## FORMATO DE CERTIFICADO

Código: F-GD-SGC-200-006

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 28/03/2022

TRD

Página: 7 de 7

				para realizar la tradición del dominio del lote de terreno en donde funciona la estación Provenza.	ADMINISTRATIVO NO EXIGIBLE SIN APELACION
23	68001233300020150038400	NULIDAD Y REST DEL DERECHO	\$50.881.954	Contrato realidad- Realizar las labores de operador de consola de la central de comunicaciones de Bomberos de Bucaramanga 123, utilizar los medios apropiados para el despacho en nuestras unidades y la atención de emergencias	AUTO QUE LIQUIDA COSTAS \$508.820 A FAVOR DE BOMBEROS
24	68001333301320230016800	REPARACION DIRECTA	\$464.000.000	Omisión Cumplimiento de las disposiciones referentes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	CONTESTACIÓN DE DEMANDA
25	11001032500020230029200	ACCIÓN DE NULIDAD POR INCONSTITUCIONALIDAD	\$0	Nulidad del Acuerdo 31 del 30 de diciembre de 2022 y Acuerdo N.33 del 26 de mayo de 2023 expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil	CONTESTACIÓN DE DEMANDA DEMANDADO CNSC

**RUTH BIBIANA MANRIQUE ANAYA**  
Abogada Defensa judicial  
Bomberos de Bucaramanga

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**